REPUBLICA DE COLOMBIA



Bogotá, D. C. Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00118-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JUAN SEBASTIAN LOPEZ GUERRERO

ACCIONADO: E. P. S. SANITAS

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **JUAN SEBASTIAN LOPEZ GUERRERO** contra **E. P. S. SANITAS**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a LIDERES EN SALUD MENTAL.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y vinculado de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA y VINCULADO DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA Y DEL VINCULADO DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez